Costo por imagen: S/.5
Usuario: CONVANA01
Fecha Actual: 06/08/2018 16:33

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR DE RIEGO IRCHIM

Los directivos electos se integrarán a las sesiones de la Junta Directiva en funciones, para efectos de tomar conocimiento del funcionamiento organizacional, sin voz ni voto y coordinar acciones necesarias para la transferencia del cargo, que se efectuará a más tardar el 31 de diciembre del 2016, fecha en la cual la directiva saliente deberá hacer entrega de cargo de bienes patrimoniales, documentación, y estados financieros y otros aspectos relacionados con la organización, suscribiéndose el Acta respectiva.

Artículo 26.- Asunción y entrega de cargo

Al asumir el cargo, los presidentes de los Consejos Directivos electos deberán presentar sus declaraciones juradas de bienes y rentas a la Junta de Usuarios que asume el mando, con firma legalizada notarialmente o a falta de este ante el Juez de Paz Letrado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Plazo para presentar renuncia o solicitar licencia

Precísese que, conforme lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 08-2016-MINAGRI, los directivos en ejercicio que deseen postular como candidatos en el presente proceso electoral deberán presentar su renuncia o solicitar su licencia dentro de un plazo máximo que vence el 17 de julio el 2016 o el 22 de julio del 2016, según corresponda, conforme al artículo 4 de la presente Resolución.

El escrito de licencia o de renuncia deberá ser presentado antes del inicio del acto de elección del comité electoral y de impugnaciones y se entenderá aceptada automáticamente por el sólo mérito de su presentación.

Segunda.- Procesos electorales y delimitación de sectores y subsectores hidráulicos

Las organizaciones de usuarios de agua desarrollan sus procesos electorales, conforme a su situación actual, indistintamente del resultado del proceso de sectorización.

Tercera.- Inscripción Registral de la Ley N° 30157

Encargar a las Administraciones Locales del Agua el trámite de inscripción registral señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 08-2016-MINAGRI, aplicable a las organizaciones de usuarios de agua que omitieron la adecuación de estatutos al nuevo marco legal.

La inscripción registral no afecta el desarrollo del proceso electoral, el cual continuará rigiéndose por la presente Resolución Jefatural hasta su conclusión.

Cuarta.- Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios

Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

**Asimismo, la presente inscripción se solicita por incumplimiento de la Junta de Usuarios del Sector de Riego Irchim, de adecuación a la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, así como la realización del acto público para la elección Comité electoral y Comité de Impugnaciones, se llevará a cabo el 20/07/2016.*

El título fue presentado el 08/07/2016 a las 09:47:40 AM horas, bajo el Nº 2016-01101170 del Tomo Diario 0087. Derechos cobrados S/ 18.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005666-566.- CHIMBOTE, 24 de Agosto de 2016.*kct.*

Ramiro Guillermo Moreno Silva
Registrador Público
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

COPIA NO OFICIAL
Emitida para consulta por Internet
No tiene validez para trámites administrativos, judiciales u otros